

PRECIO DE SUSCRICION.

En Salamanca, un mes..... 5 rs.
 Un trimestre..... 14 id.
 Fuera de Salamanca, un trimestre., 17 id.

ADELANTE,

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

PERIÓDICO LITERARIO, DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA RUA, NUM. 4.

HISTORIA DEL TRÁFICO DE NEGROS Y DE SU ABOLICION.

(Conclusion.)

Bien podemos asegurar que el dar vida legal en España al tráfico de negros, en la época del ilustre cardenal Jimenez de Cisneros y del emperador Carlos V en Alemania, primero en España, bajo el pontificado de Leon X, y al legalizarlo mas adelante Isabel de Inglaterra y Luis XIII de Francia, movidos unos y otros por la sola consideracion de no ser cristianos los negros, no se fijaron en que al sancionar tan atroz disposicion, sancionaban la ley mas opuesta á los principios del cristianismo, la ley mas contraria á las máximas del Evangelio, la ley que destruye la libertad, que introduce la desigualdad mayor entre los hombres, y que rompe los vinculos de fraternidad con que el Hombre-Dios unió á la gran familia humana.

Por mucho tiempo se creyó que los negros no eran acreedores á la libertad, porque la naturaleza misma parecia que les habia condenado á la esclavitud. Era necesario descender el velo que ocultaba las iniquidades que se cometian con esa raza desheredada, al parecer, de los beneficios que concedió el Criador al hombre; y Tomás Clarkson fué el primero en abogar por la abolicion de la trata, manifestando en su «Ensayo sobre la esclavitud y el tráfico de la especie humana,» las inauditas barbaridades que se cometian

cuyo relato no podríamos hacer sin estremecerse nuestro ánimo. Benezet censura agriamente la esclavitud del negro, y coadyuvando con Clarkson impulsa á Inglaterra á la abolicion de la trata. Los Cuáqueros se oponen enérgicamente, en 1727, á este comercio reprobado; y la Pensilvania, en 1774, dá el ejemplo de su abolicion.

Francia prohíbe el tráfico de negros en 1815, y dando en la época de la revolucion el decreto de manumision de los negros esclavos en las colonias, se adelanta á la Gran Bretaña en tan generoso desprendimiento. Holanda y las quince Repúblicas Hispano-Americanas prohiben la trata y la esclavitud. Rusia imita el ejemplo dado por estas potencias, y emancipa sus esclavos. El Emperador del Brasil obsequia á su hija Isabel, al contraer matrimonio con el Conde D'Eu, entregandole el acta de manumision de sus esclavos; y las Cámaras Brasileñas aprueban la abolicion gradual de la esclavitud, que ha de realizarse totalmente en el transcurso de diez años.

Los Estados-Unidos realizan la emancipacion de cuatro millones de negros; y los sectarios de Mahoma decretan la abolicion, de esa servidumbre en Tunez y en Egipto.

El Rey de Portugal en un discurso de apertura, dice á las Cámaras portuguesas, que muy en breve someterá á su aprobacion un proyecto de ley encaminado á abolir la esclavitud; y España que hasta ahora habia per-

manecido en una inercia injustificada, quiere estirpar de raiz el abominable tráfico de negros.

Por la ley de 2 de Marzo de 1845, se trató de reprimir la trata, pero esta ley ha sido ineficaz y no se ha logrado obtener el resultado que se proponia.

Con el objeto de poner término á los abusos que se estaban cometiendo se presentó á las Cortes, en 19 de Febrero del corriente año, un proyecto de ley para la represion y castigo del tráfico negrero. Votado este proyecto en el Senado y en el Congreso, solo resultaron algunas variantes hechas por este Cuerpo Colegislador nombrada una comision mixta, se votó y se aprobó su dictamen por el Senado, no siendo lo en el Congreso por faltar el número de diputados necesario para votar leyes. En este estado ha sido sometido á la real aprobacion el dictamen de la comision mixta, y sancionado en 29 de Setiembre del corriente por decreto de igual fecha el proyecto de ley sobre represion y castigo del tráfico negrero, que el Senado votó definitivamente en 11 de Julio de la última legislatura.

Con esta decision se han venido á realizar los justos deseos de la opinion pública, y se conseguirá muy pronto la completa estincion de la esclavitud en nuestras Antillas.

Habiánse dado con anterioridad algunas disposiciones referentes á la emancipacion de los esclavos, por pisar el suelo donde no se conociere

la esclavitud; tales son, las reales cédulas de 24 de Setiembre de 1750 y 14 de Abril de 1787, las cuales renovando lo dispuesto en 1680 y 1603, y muy especialmente lo acordado por las de en 29 de Octubre de 1733, 11 de Marzo y 11 de Noviembre de 1740, hicieron muy importantes declaraciones en favor de los esclavos fugitivos procedentes de otros Estados, que pisaran el territorio de España, por cuyo hecho quedaban emancipados.

Por Real orden de 18 de Agosto de 1859 se dispuso, entre otras cosas, que el titulo de propiedad sobre el esclavo solo era válido en los paises donde las leyes reconocian la esclavitud.

Al mismo fin se encaminan las Reales órdenes de 29 de Marzo de 1836, 2 de Agosto de 1861 y 12 de Julio de 1865; pero casi todas ellas se refieren á los esclavos procedentes de paises estráños, y no á los que procedian de nuestras Antillas. Era necesario hacer extensivas estas disposiciones á los que estaban constituidos en esclavitud en nuestras provincias de Cuba y Puerto Rico, y al efecto se ha dado el Decreto de 29 de Setiembre del corriente año, por el cual quedan emancipados los esclavos procedentes de estos puntos, por solo pisar el territorio de la Peninsula ó sus islas adyacentes, como así tambien por llegar á la jurisdiccion ó zona marítima del mismo territorio; dispensándose igual beneficio al individuo de color que entrase en territorio ó jurisdiccion de

—12—

partes el objeto es el mismo, en todas se combate ó se negocia por salir, mediante la regularidad de una carta, de la especie de caos social en que se vivia. Empuñan para ello las armas, se apoderan de las murallas de la Ciudad, de las barreras interiores, conquistan el tesoro comun, y las milicias que reunen, y los jueces y capitanes que elijen, tremolando sus estandartes, marchan á la pelea para conquistar sus franquicias.

Más en brebe, á este primer movimiento de nueva defensa sucede otro mas general y espontaneo. No se solicita unicamente el derecho de poder mantener con la fuerza las decisiones de los magistrados; no se agrupan tan solo por defender sus propiedades, ventilar sus cuestiones ante los jueces que elijen, y establecer la igualdad en la reparticion de los impuestos. Las municipalidades se han desarrollado, caminando de victoria en victoria contra sus señores: la intelijencia humana comienza á emanciparse: el estado llano se constituye; las ideas se engrandecen y toman mayor vuelo: la clase media, soñada por Platon, se desprende del seno del pueblo: las industrias dejan de ser tributarias de los Castillos, que, á su vez se postran ante las manufacturas: las Ciudades constituyen ligas poderosas, y donde quiera que se tienda la vista se ve á la nobleza feudal retirarse desprestijiada. Pero ¡ay! que las municipalidades llevaban en si el germen de muerte: su vicio esencial emanaba de la misma cuna. El privilegio que las creava determinó su individualismo, y las municipalidades, lejos de caminar siempre bajo el mismo estandarte, se perdieron en antagonismos y rivalidades. Es verdad que el instinto de la propia conservacion las condujo á unirse en los momentos de peligro; es verdad que su suspicacia llegó hasta establecer la prohibicion de admitir á los nobles en su seno; mas el exito mismo entorpeció su intelijencia, dejaron penetrar la discordia, y esgrimieron las armas que para defenderse habian empuñado, contra su mismo pecho; se entregaron á sus enemigos, y se hirieron en lo mas intimo de su existencia.

—9—

■■■

Es imposible señalar el nacimiento de las *municipalidades* sin detenerse en ese movimiento extraordinario que iniciándose en el año 1095 de nuestra era, hace al artesano abandonar su taller, al mercader su tienda, al labrador su arado, al sacerdote su retirado albergue, y al señor feudal su inaccesible castillo. ¿Cuál es la causa de ello? Es que el estandarte de Mahoma tremola sobre los muros de la Ciudad Santa, es que Pedro el Ermitaño, inspirado al contemplar los sufrimientos de los peregrinos, y postrandose á los pies del venerable Urbano II, ha dado la voz de alarma, es que en Clermont el pontífice ha predicado la santa cruzada, contestandole el grito de ¡Dios lo quiere!, es que el sentimiento religioso impele á los pueblos hacia la Palestina: via que les marca el dedo Divino para sacarlos de la barbarie, y llevarlos de nuevo por la senda del progreso! Cuan inmesas han sido las consecuencias de las cruzadas! Cuan violento impulso dieron á la cultura intelectual! La industria las debe aparatos desconocidos; el comercio, nuevos mercados en donde espaciarse; las artes, obras maestras de la antigüedad; la política y legislacion, aquellos pobres restos de la civilizaciou Romana que se habian refugiado en el Oriente; la nobleza, ancho campo en donde mostrar su denuedo; los reyes, fuerzas para dominar al feudalismo; y los siervos y pecheros, conquistan el poderoso ariete de la libertad que en sus ensueños idearán, y cartas pueblas que sancionen sus derechos.

Entonces sonó la hora de la formacion de las municipalidades. «Su principal objeto fué defenderse contra las vejaciones de los señores, y poner fin á las guerras y á las luchas domesticas producidas por tales vejaciones. Todas las cartas de los siglos XII y XIII nos ofrecen garantías dadas al principio de libertad y de igualdad contra la tirania feudal; todas ellas respiran la proteccion de los debiles contra los poderosos, lo cual explica el caracter eminentemente cristiano»

cualquier Estado en que no exista la esclavitud.

Un paso más ha dado el Gobierno en favor de los infelices negros, nombrando una comisión para reformar la legislación penal de nuestras provincias de Ultramar, cuya reforma deseáramos ver pronto concluida.

Tal es la marcha seguida en distintas naciones para abolir la trata. Grandes han sido los esfuerzos hechos por los amigos de la humanidad á fin de librar al negro del yugo de la esclavitud; grande debe ser también nuestra gratitud y reconocimiento hacia ellos.

¡Gloria eterna á esos géneos que desprendiéndose del interés mezquino, han levantado la bandera de la ciencia en defensa de los imprescriptibles derechos de la personalidad humana! ¡Eterna alabanza á las sociedades abolicionistas que han trabajado por justa causa! ¡Gratitud eterna al ilustre Franklin, á Clark-son y Benzelt, á Romelly Broglie, Parker, Constant, Gasparin, Vallon, Cochín y al inmortal Lincoln que selló con su sangre su filantropía.

CIRIACO R. MARTIN.

Insertamos á continuación las dos Reales órdenes que nos ha remitido la digna autoridad civil superior de la provincia, con el objeto de que obteniendo la mayor publicidad posible, se pueda averiguar el paradero de las personas á quienes se refieren, y cuyas noticias reclama el Gobierno de S. M.

«Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Sección de Orden público.—Negociado 1.º.—A este Ministerio se dice por el de Estado, con fecha 13 del actual, lo que sigue:—«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro Plenipotenciario de Italia, dice á esta Secretaría en Nota de 8 del actual, lo que sigue:—Los esposos José Monticoni y Paula Aymeri, súbditos italianos, emigraron hace siete años á España y desde el mes de Mayo de 1864, en cuya época se encontraban en Reinosa (Santander) trabajando en la construcción del tunel de San Gladino, no se ha tenido noticia alguna

acerca del punto de su residencia.—Con objeto de satisfacer los deseos de algunos parientes de estos individuos tengo la honra, de orden de mi Gobierno, de poner estos hechos en conocimiento de V. E. rogándole se sirva mandar practicar las diligencias necesarias sobre la suerte que haya cabido á dichos súbditos italianos y anunciarme el resultado de sus informaciones.»—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. á los efectos espresados, y á fin de que manifieste á este Ministerio las noticias que adquiriera acerca de dichos súbditos italianos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1866.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.—Es copia.»

«Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Sección de Orden público.—Negociado 1.º.—Sirvase V. S. manifestar á este Ministerio si está, ó ha estado en esa provincia, y en el primer caso en que punto de ella reside, un niño llamado Francisco Cafarella, natural de Laurenzano, en Italia, el cual, en compañía de su tío Vicente Cafarella, ha venido á España donde ambos ejercen la profesion de músicos ambulantes. Al efecto mande V. S. practicar con toda urgencia las diligencias mas activas y eficaces, puesto que es indispensable descubrir donde se encuentra el niño Cafarella á quien su tío Vicente separó del lado de su familia, que lo reclama ahora por medio del Ministro Plenipotenciario de Italia en esta Corte.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1866.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.—Es copia.»

NOTICIAS GENERALES.

En virtud del convenio militar ajustado entre Prusia y Sajonia, el ejército de esta última potencia empezará el día 28 de este mes á evacuar el territorio austriaco.

Se cree en Viena que la Dieta húngara será convocada para mediados de Diciembre.

Segun la *Nueva prensa libre*, el Baron de Beust sera nombrado probablemente Ministro de Negocios extranjeros de Austria. Ha llegado á Viena el nuevo encargado de negocios de Italia, el Conde Batti Oppizzoni. El General Menabrea se dispone con el personal de su misión á salir de aquella capital.

Segun el periódico *La Patrie*, el baron de Hubner ha abandonado á París con el objeto de volver á Roma, deteniéndose algunos dias en Pau. El Principe de Metternich obtendrá licencia por 15 dias, que pasará en Austria para atender á asuntos personales. El baron Wendland, Representante de Baviera en París será reemplazado por el baron de Perglaso.

El Senado italiano se ha reunido como Tribunal de Justicia y ha discutido la interpretación de varios artículos referentes al procedimiento propuesto por la comisión nombrada para instruir la causa á que se halla sometido el Almirante Persano.

La Opinione anuncia que el General Menabrea saldrá el 23 para Venecia, en donde esperará al Rey Victor Manuel, que probablemente llegará á dicha ciudad el día 4 de Noviembre.

Segue siendo muy grave la situación del presidente de los Estados-Unidos: el partido radical, futuro dominador del Congreso, no oculta su proyecto de declarar á Mr. Johnson incapaz de ejercer el poder, y de que sea sustituido por el presidente del Senado.

La France publica una carta de Hamburgo con interesantes pormenores sobre el proceder de Prusia respecto al Schleswig y al Hannover. A pesar del buen estado del Tesoro prusiano, dice que va á imponerse á Hannover una fuerte contribucion.

Un despacho de Veracruz, del 20 de setiembre, dice que el general Mejía nombrado comandante general de la division de San Luis de Potosí, ha publicado una orden del dia en la que anuncia á sus subordinados las medidas militares tomadas por el gobierno del em-

perador Maximiliano para conservar la tranquilidad en el pais despues de la marcha del ejército francés.

Ya se han cerrado en la Universidad literaria de Valencia las cátedras de la facultad de filosofía y letras, que por el nuevo plan de enseñanza ha sido suprimida, despidiéndose muy sentidamente los profesores de los numerosos discípulos que á ellas asistían.

VARIEDADES.

CRITICA LITERARIA.

EL CACIONERO DEL ESCLAVO.

Sossegado y apacible estaba leyendo antes de ayer, capítulo tras capítulo, los entretenidos y amenos que la segunda parte del Quijote contiene, en las cuales parecime hallar al un lenitivo al dolor acerbo que causan tantas quijoterías como vemos y contemplamos en los multiples, caprichosos y regocajados adanes, es decir, hijos de Adam, que pasan, se agitan y corren para volver á correr, agitarse y pasar en ridicula procesion y fantástica algarabía.

Y con ser muchas las aplicaciones prácticas que de esta lección deduje, nunca imaginara que habria de deducir una de oportunidad literaria y artística de que ahora dire, con motivo de haberseme remitido, por no se quien, un hijo de muchos padres, un libro de plumas varias, ó de varias plumas, un parto de muchas partes, una obra, en fin, de veintitres ingenios, la cual ha mandado imprimir, en buen papel y tipos elegantes, la sociedad abolicionista española cuyo nucleo y cerebro reside, lo mismo que todos los nucleos y cerebros de estos reinos, en Madrid la incomparable, la sabia, la magnífica, la piramidal, la excelsa.

Ya se comprende que el tal Cancionero, de tales sitios venido, no puede menos de ser, al menos para nosotros los sencillos provincianos, un cancionero sin

de la emancipacion de los *Comunes*. (1) Grandes afinidades existen entre las municipalidades de la edad media y las de Grecia y Roma: su objeto era el mismo; transformar á las tribus en ciudades, y á estas en una sola nacion, bajo el doble carácter de autonomía en los negocios locales, y de sujecion al poder central en los de interes comun. Muchas son, sin embargo, sus diverjencias. «La Ciudad antigua se nos presenta con sus aristocracias y sus esclavos; la ciudad moderna enlazada por los intereses mutuos de sus vecinos, nos da el ejemplo de la fraternidad cristiana. La ciudad antigua es una republica local arrastrada hacia la anarquía, como en Grecia; ó un municipio, impulsado hacia el despotismo, como en Roma; en tanto que la Ciudad Cristiana, comenzando por el municipio eclesiástico, se continua por el municipio feudal, y tendiendo por un movimiento continuado á la emancipacion de las personas y de las cosas, se transforma por la estension progresiva del poder central. (2)

Todos los principes han tenido una intervencion mas ó menos directa en la constitucion de las municipalidades; intervencion que se muestra, en Francia bajo Luis el Gordo; en Alemania primero como costumbre, despues como ley en Spira en 1312; en España bajo Alonso V; y en Inglaterra bajo Guillermo el conquistador, Enrique 1.º y especialmente en la gran carta de Juan Sintierra. «Mas no fué esta constitucion obra de un solo dia, dice el economista Blanqui, vemos sus resultados pero no sabemos á punto fijo su fecha. Lo mas probable es que el movimiento comenzó por algunas Ciudades opulentas, y se propagó insensiblemente á las demás, segun las circunstancias.» «Desde el siglo VIII, añade M. Guizot, se verificaron diversas tentativas de resistencia, se hicieron los mas heróicos esfuerzos; sacrificios tan oscuros como perdidos, y á quienes faltó á su tiempo el éxito y la gloria. Ellos, aunque no produjeron por de pronto el deseado efecto, influyeron sin embargo en los posteriores

(1) Bechard.
(2) Bechard.

sucesos, conservaron y avivaron el espíritu de libertad, y prepararon últimamente la grande insurreccion verificada en el siglo XIII.» ¡Qué cambio esprimenta entonces la Europa entera! Que actividad, que vigor, que impetuosos arranques en aquellas Ciudades que en otro tiempo se arrastraban, frias y silenciosas, al pie del castillo feudal! A la estension invasora del feudalismo, sucede la reaccion de las Ciudades contra los señores. Muy varios son, sin embargo, este movimiento y sus consecuencias, «en unas partes, como en el Occidente, es el espíritu Greco-Latino de los municipios de la antigüedad, reanimado en oposicion al espíritu de los *barbaros*, y transformado en democrático: en otras, y especialmente en las regiones del norte, es el *álito* libre y nivelador de las antiguas tribus germánicas, resucitado contra la tiranía feudal. (1) Tales son los dos elementos que se diseñan al levantarse las municipalidades: y la Europa, impulsada por estas dos corrientes, se alza de su postracion, arroja la pesada capa de plomo con que su actividad ha sido detenida, y marcha sin reparar en los obstaculos, hacia una nueva civilizacion.

«El nombre de *Comuna* es latino, dice M. Martin, y la idea que representa, *celtica* y jermanica en su origen, Cristiana en su nueva forma. Recuerdense las antiguas hermandades de los pueblos Galos, Escandinavos y Teutonicos: su principio era opuesto al feudalismo: era la asociacion de las personas: el hombre y no la materia era su base. Hacer de cada ciudad una sola Hermandad contra toda opresion; darla una organizacion militar, judicial y administrativa; es decir, establecer una república cimentada en el fundamento de todos, tal fué la obra de la *Comuna*.» Las municipalidades, no se levantaron en todas partes del mismo modo, asi como no las habian constituido los mismos elementos. Las luchas, las transacciones, combinaciones diversas, y cartas vendidas á precio de oro, ó concedidas por una liberalidad mas ó menos voluntaria, las produjeron. Pero en todas

(1) M. Martin.

par en las fastos de todos los cancioneros en habla castellana puestos desde Boscan á Rada y Delgado, y desde aquel que escribio:

Yo me era mora, moraina
Moraina de bel catare.

Hasta el que ha dicho y hecho decir y escuchar en escena:

¿Qué bello lugar es este!
¿Qué bella estatua! ¿Es Minerva!
¿Y como crece la yerba
(Para el)
Con este viento sudeste!
(Del vergel)

Mas como buen patriota que soy, y filantropico ademas, quiero, antes de entrar en materia, exponer sinceramente que aplaudo, y magnifico, y pongo sobre mi cabeza, y elevo hasta mas allá de la region olimpica de los asteroides y nebulosas, el noble anhelo y el proposito santo que inspiró la idea de las susodichas canciones en loor de la emancipacion y en oprobio á los esclavistas y de sus complicados, encubridores, patronos y adherentes. Empero una cosa es el fin y otra los medios: aquel merece todo linage de respetos y veneraciones; estos, sino me engaño, caen de lleno bajo el dominio de la critica, ante cuyo tribunal no valen otros alegatos que los que inspira la razon y el buen sentido aconseja.

Desde luego tengo por indudable que es una especie de evidente anacronismo eso de acudir á la imaginacion y al sentimiento, que son criterio rudimentario y norma de infantil educacion, para llevar al animo y corazon de las gentes convencimiento y persuasion en una materia que no admite, de mucho há, ni aun la objecion mas minima por fina y sutil que sea. De donde arguyo que el tiempo y dinero gastados en tal operacion hubieran podido invertirse mejor. Pero allá se las avengan los paganos que han dispuesto de lo suyo á placer, sin contravenir los mandatos de la ley civil ni los preceptos de nuestra madre la Iglesia catolica, apostolica, romana.

Viniendo á lo primero, opino resueltamente y sin rodeos, que el preambulo prosaico de los señores jurados del certamen está de sobra en el libro, toda vez que su fallo es de egecutoria indeleble e inapelable. No estoy por que se responda cuando no se pregunta, ni por que se den excusas ó razones que nadie pide.

De buen grado perdonaria, sin embargo, este levisimo pecado, si al cometerlo, es decir, al escribirlo, se hubieran encomendado sus autores á las reglas de concordancia y regimen, y aun de simple analogia, que en todo epitome de gramática española, hasta en los que publica la Academia estan patentes y claros. Verdad es que ignoro si todos, ó la mayor parte ó alguno de los señores jurados pertenece al número de esos semifilósofos semi-literatos graduados por Zaragoza ó Salamanca (sea dicho con perdon) de que nos habló la Gaceta dias atras con sin igual donaire y con tanta verdad como lisura. Si fueren, pues, los señores jueces pelados bachilleres en Letras y Filosofia, pidoles mil perdones y en paz vivan de aquí al siglo venidero, que permiso y licencia tienen para escribir como esta vez han escrito, y aun mucho peor.

Aunque todas las composiciones pertenecen á un mismo género y á un estro igual, habremos de examinarlas de modo diferente, puesto que entre ellas las hay con premio y sin él; lo cual constituye otra novedad ó anomalía de explicacion dificil dados los términos en que se redactó el programa poético-abolicionista. Mas, á que curarse de tales menudencias!

He dicho que todas las poesias del concurso concurren en un punto idéntico ora se mire lo que han dado en llamar valor absoluto, ora se considere lo que dicen que es valor relativo. Y es esto de tal manera, que si se toman cuantas frases y palabras en ellas hay para encerrarlas en urna ó bombo, resultará que, dadas unas vueltas y revueltas al receptáculo, y hechas las estracciones palabrescas en número igual al de las poesias, resultará digo, por arte cabalístico ó, si se quiere, por virtud de vulgar teoria de simple matemática, que los tales versos pueden salir á la ventura y al acaso iguales á como han salido de intento y por golosina: que golosina son, y en estos tiempos sobre todo, sendos medallones de oro y plata, amen de recuerdos honorificos y títulos honorarios que sirvan de incitamento y salsa á los ingenios vividos.

Que del parnaso hasta el zenit se elevan.

Preguntaba una vez cierto aprendiz de filósofo si la literatura, y la poesia, que es su expresion mas egregia, por consiguiente, es causa ó efecto de civilizacion: los interrogados respondieron varia y confusamente, como era de rigor, una vez que convinieron en dar contestacion á vagatela tan frivola. Oíles yo, y en acabando que hubieron acabado, al mismo Barrabas me daba por haber perdido mas de sesenta minutos escuchándoles: no así ahora, pues de aquella que tuve por mala ventura, pienso que ha de salir para mi asunto un raciocinio de mirame y no me toques, el cual es como sigue.

Supongamos que las poesias abolicionistas pudiesen servir de prototipo y mapa de lirismo, siendo, en suma, muestra y dechado de lo que en este género se usa por acá á estas fechas: pues bien, esto sentado, ya sean causa, ya sean efecto de civilizacion, dígame quien buenamente sepa y quiera; que civilizacion ha sido, es y será la nuestra!!

Hablando el héroe de la Mancha con el hijo del caballero del verde gabán sobre unas glosas que escribia le dijo: «si es que son de Justa literaria, procure vuesa merced llevar el segundo premio, que el primero siempre se lleva el favor, ó la gran calidad de la persona, el segundo se le lleva la mera justicia, y el tercero viene á ser segundo, y el primero á esta cuenta será el tercero al modo de las licencias que se dan en las universidades; pero con todo esto gran personaje es el nombre de primero.» Como de molde viene esto aquí, sobre que atribuyo á casualidad lo que el caballero de los Leones (vulgo D Quijote) atribuia á maliciosa intencion en los jurados de antaño; pero con todo esto, grande muy grande, larga muy larga, pesada muy pesada, rápida muy rápida es la primera poesia.

Alguna que otra de las no premiadas puede leerse con gusto, pero nada mas: dé Dios larga vida á sus autores; y á los demas deseata tambien cuanto sea necesaria para corregirse y enmendarse, si es que de enmienda y correccion son capaces en achaques de poetizar.

Antes de hacer punto final, es fuerza advertir una cosa. Un poeta Español no me parece digno ni del nombre de poeta ni del nombre de español, si al invocar el genio de la inspiracion, le invoca pidiendo iras, saña y rencor contra su patria. Quizás se han olvidado de esto algunos vates del Cancionero del esclavo. Quizas la fuerza del consonante les ha obligado á pecar contra su querer. Mas esto facil remedio tenia con ojear un *Requipo* ó una coleccioncilla de *El Piston* donde hay listas de consonantes suficientes para escribir mas poemas históricos que letras tienen las coplas de Mingo Revnlgo.

De los españoles en America habló

tambien el gran Quintana y solo se atrevió á decir.

Su atroz codicia, su inélemente saña
Crimen fueron del tiempo no de España.

Verdad es que de poeta á poeta suele ir tanto como de gigante á enano y como de sombra á luz. Esto mismo quiso significar el tres veces y nunca bastantemente citado D. Quijote cuando dijo esto que pongo para que sirva de advertencia postrera: «la poesia, señor hidalgo, á mi parecer es como una doncella lierna, y de poca edad, y en todo estremo hermosa, á quien tienen cuidado de enriquecer, pulir y adornar otras muchas doncellas que son todas las otras ciencias....; pero esta tal doncella no quiere ser manoseada...: no se ha de dejar tratar del vulgo; y no penseis, señor, que yo llamo aquí vulgo solamente á la gente plebeya y humilde, que todo aquel que no sabe puede y debe entrar en número de vulgo.» Y basta.

LÉPIDO.

GACETILLA.

En el Boletín núm. 50 se inserta un anuncio de una criada de servicio en el que llama al dueño que hubiese perdido una cantidad de dinero se vea con ella en la calle la Rua, número 85, tienda de abacería y dando las señas se le entregará; semejante rasgo merece la mas cumplida publicidad, y lo haremos hasta de su nombre tan luego lo sepamos para modelo de las de su clase y de la sociedad entera, á fin de que tenga igual satisfaccion como nosotros esperamos al ver actos, que como el dicho, tanto enaltece á la persona que le realiza.

Muy bien. Sigúe Doña Policia maltratada por las fregatrices, que vierten por las ventanas y balcones aguas sucias á todas horas; pero por la noche, especialmente en algunos sitios bien públicos, es escandaloso el abuso.

Obras. Los pobres jornaleros han principiado á sentir los rigores de la miseria; la falta de trabajos públicos y de particulares, puede ser causa de males graves y el Ayuntamiento debe emplear los recursos que estén á su alcance para remediar los efectos de la miseria.

Pauperismo. Como las ordenanzas municipales no se observan, discurren por las calles muchos vagos y mendigos que explotan la caridad, insultando á los que les niegan limosna. ¿Quién es el culpable de estos males? El Sr. Alcalde lo sabe y podrá contestar en nombre de la beneficencia local.

En Avila ha salido á luz un nuevo periódico literario y de intereses materiales con el título de *El Avisador Aviles*. Felicitemos á la ciudad de los Caballeros y su provincia por la aparicion del nuevo colega, á quien fraternalmente saludamos deseándole tanta fortuna para promover los intereses generales como los suyos propios.

Mercado. Precio que han tenido los granos y caldos en el día 27 del corriente.

	Es. Ms.
Trigo candeal de 1. ^a	4.150
Idem de 2. ^a	3.950
Idem de 3. ^a	3.750
Rabion.	3.250
Centeno.	2.450
Cebada.	2.450
Guisantes y hervejas.	2.950

Algarrobas.	1.750
Muelas.	3.750
Judias.	6.800
Taja de trigo, arroba.	0.150
Idem de cebada id.	0.100
Aceite, id.	7.200
Vino, cántaro.	1.950
Aguardiente, id.	6.000
Carne de vaca, libra.	0.184
Idem de carnero, id.	0.200
Tocino, id.	0.318
Manteca, id.	0.306
Arroz, arroba.	2.900
Fideos, id.	3.400
Harina, id.	1.400
Patatas, id.	0.550
Bellotas, id.	2.400
Castañas, id.	2.250
Miel, id.	5.000
Cera, id.	25.000
Lana fina en sucio, id.	7.600
Idem basta en id., id.	6.000
Carbon, id.	0.350
Leña, id.	0.100
Pan, libra.	0.600

A MI QUERIDO AMIGO
D. TOMÁS RODRIGUEZ.

GLOSA.

*Es la gloria de este suelo
un vagel sin sotavento:
ave que pasa de un vuelo:
flor que al fin marchita el hielo,
y nube que lleva el viento.
(Romance antiguo.)*

Dices, amigo Tomás,
Que me duermo y que no canto;
Y que la gloria entretanto
Se la lleva Barrabás....
Bien: ¡y qué! no vale más
Dormir!... A fé que eso anhelo;
Porque, Tomás, el desvelo
Tan solo, al fin, dá fatiga;
Y mentida y vana espiga
Es la gloria de este suelo.

Dormir, dormir!.. ¿qué mejor?...
La vida en aqueste mundo
Es un piélagó profundo
Donde vogar es peor:
Ciencia en él es el favor
Dó el estólido jumento
Halla tal vez salvamento,
Mientras el hombre de saber
Naufraga en el mar, por ser
un vagel sin sotavento.

¡Mundo! dó amor es mentira:
La amistad traicion y dolo:
La fé el interés tan solo
A que cada cual aspira.
Donde arrojada se mira
Triste la virtud al suelo:
Donde á las penas consuelo
No se halla, y donde el placer,
Si una vez se deja ver,
Ave es que pasa de un vuelo!

¿Qué mejor, pues, que en los brazos
Echarse de la revuelta,
Y dormir á pierna suelta
Sin dar al alma embarazos?
Qué importa que hecho pedazos
Vea su ameroso anhelo
el alma, y que en ese cielo
De amores el corazon
No viva... si es su ilusion
Flor que al fin marchita el hielo?...

¿Qué importa que el mundo truene,
Que marche *patus arriba*,
Y que el ege donde estriba
Se unda y se desencadene?...
El que duerme nada tiene
Por qué temer!... Su elemento
Es vivir sin sentimiento...
¿Qué mejor?... Con que á dormir!...
Que al fin y al cabo el vivir
Es nube que lleva el viento.

MARIANO LLORENTE FERNANDEZ.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la
Rua, 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 31 del corriente por la Escribanía de D. Victoriano Vilalba.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Rústicas.—Partido ap Ledesma.—Añoover de Tórmes.—Menor cuantía.

Un monte alto de encina llamado Rodal de los Cascajales, procedente del Común de vecinos de Añoover de Tórmes, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo. El número de pies de que consta dicho monte, es aproximadamente el de 840, que se encuentran diseminados en una superficie asimismo calculada de 96 fanegas de marco real. El estado de los árboles es mediano hallándose la mayor parte recientemente desmochados. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán precisamente en la forma acostumbrada en el país. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 672 escudos ó sean 6720 rs.

Otro monte alto de encina titulado Rodal de las Zorreras, procedente del Común de vecinos de Añoover de Tórmes, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 1910 que se encuentran diseminados en una superficie asimismo calculada de 78 fanegas de marco real. El estado de los árboles es mediano hallándose la mayor parte recientemente desmochados. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán precisamente en la forma que se acostumbra en el país. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 1528 escudos ó sean 15280 rs.

Otro monte alto de encina, denominado Rodal del Encinar, procedente del Común de vecinos de Añoover de Tórmes, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 1720 que se encuentran diseminados en una superficie asimismo calculada de 49 fanegas de marco real. El estado de los árboles es regular y tienen m dera de servicio en su ramaje. Los aprovechamientos de bellota y leña se hará precisamente en la forma que se acostumbra en el país. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 4376 escudos ó sean 43.760 rs.

Otro monte alto de encina conocido con los nombres de Rodal de la Cruz y Torrebuoy, procedente del Común de vecinos de Añoover de Tórmes, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 1250 que se encuentran diseminados en una superficie asimismo calculada de 42 fanegas de marco real. El arbolado se encuentra en buen estado de fomento, con alguna madera de servicio en su ramaje si bien existen algunos pies viejos. Los aprovechamientos de bellota y leñas se harán precisamente en la forma que se acostumbra en el país. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 4000 escudos ó sean 40.000 rs.

Urbana.—Partido de Bejar.—Santibañez de Bejar.

Una casa situada en el casco de Santibañez de Bejar, y su calle Nueva, señalada con el núm. 27, procedente del Común de vecinos del mismo pueblo, cuya fachada mide 9 metros por otros tantos de fondo, compuesta solamente de planta baja distribuida en patio, cocina, dos cuartos y un pequeño desvan. Tiene asimismo un corral de 143 metros cuadrados y en él una cuadra de 28 metros cuadrados de superficie. Servirán de tipo para la subasta 449 100 escudos ó sean 4491 rs.

Remates para el día 22 de Noviembre próximo por la Escribanía de D. Julian Pons.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Rústicas.—Partido de Vitigudino.—San Felices de los Gallegos.—Menor cuantía.

Un valle titulado Cañada de la Oliva, procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 5482 estadales de todas calidades con alguna parte inútil. Tiene la servidumbre de permitir por toda su longitud, la entrada á los ganados que pasten la dehesa boyal y tambien la de entrada para algunas tierras. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 1452 escudos ó sean 14.520 rs.

Otro valle que tambien se titula Cañada de la Oliva procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 5676 estadales de todas calidades. Tiene aguas permanentes y las servidumbre de permitir la entrada por toda su longitud á los ganados que pasten la dehesa boyal, la de entrada para algunas fincas y la de una rodera que divide este valle. Finalmente se advierte que las aguas que hay del tejat para abajo hasta la linder del S. quedan de abrebadero para los ganados. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 1423 escudos ó sean 14.230 rs.

Otro valle llamado del Medio, con un horcajo ó ramal conocido por Valderrete, procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 3634 estadales de 1.ª calidad. La divide el camino de Olmedo en su mayor parte y tiene la servidumbre de permitir la entrada á varias fincas. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 964 escudos ó sean 9640 rs.

Otro valle denominado tambien del Medio, que asimismo tiene un horcajo ó ramal llamado Valle Escondido, procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 3410 estadales de 1.ª calidad. La divide en parte el camino de Olmedo y tiene la servidumbre de permitir la entrada á varias fincas. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 1685 escudos ó sean 16.850 rs.

Otro valle llamado Luengo, procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 4116 estadales de 1.ª calidad. El comprador de este valle tiene que permitir la entrada por el mismo á otras fincas que le circuyen. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 4254 escudos ó sean 42540 rs.

Otro valle tambien llamado Luengo, procedente del Común de vecinos de San Felices de los Gallegos, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 1840 estadales de 1.ª calidad. El comprador de este valle tiene que permitir la entrada por el mismo á otras fincas que le circuyen. No consta su arriendo. Servirán de tipo para la subasta 576 escudos ó sean 5760 rs.

ENSEÑANZA DE FRANCÉS.

Desde 1.º del próximo mes de Noviembre queda abierta una Academia de dicho idioma en la calle de Toro, núm. 55, frente al teatro del Liceo.

Informarán de las horas y honorarios en la misma casa de 6 á 7 de la tarde.

¡¡YA LLEGÓ!!

EL ALMANAQUE DE LOS CHISTES

PARA 1867.

Libro jocoso y divertido, capaz de hacer reír á todo vicho viviente, conteniendo multitud de cuentos, epigramas, sílfes, chistes de Quevedo y de Manolito Gazquez, anécdotas, profecías, etc. etc.; y ademas

LAS TABLAS DE LAS MAREAS,

compuesto y arreglado por D. Francisco de P. Hila'go. Un tomo de unas 200 páginas, con multitud de grabados y caricaturas, al ínfimo precio de ¡¡4 reales!!

Hállase de venta en la redaccion de este periódico y en la encuadernacion de Gurruchaga, Plaza mayor, núm. 22.

Autorizada la Junta de gobierno de la Congregacion de Nuestro Padre Jesus Nazareno Divino Redentor Rescatado para hacer una rifa de seis cubiertos de peso de cinco onzas cada uno de plata y seis cuchillos con el mango del mismo metal, para con su importe atender á los gastos que ocasione la reforma de Altar Mayor donde se verá la Imagen de Nuestro Padre Jesus. Esta junta á acordado que espresada rifa se efectnara en la primera jugada de loteria de 26.000 billetes que se celebrara en Madrid desde 1.º de Octubre de este año en adelante, segun lo tiene así manifestado en las papeletas de esta rifa. Mas como dicha junta no tiene noticia que en este año se celebre alguna del indicado número de billetes, ha determinado que la rifa espresada se efectúe en la de 25.000 billetes que se celebrará en Madrid el día 22 de Diciembre de este año y no se esponderán mas números que los 25.000 espresados. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que hayan jugado.

Salamanca 27 de Octubre de 1866.—El Vice-Hermano Mayor, Lope Araujo Rodriguez.

EL JARDIN.

RAMILLETE SEMANAL DE LITERATURA, CIENCIAS,
ARTES É INDUSTRIA.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS DEL AÑO.

Al tiempo de suscribirse dá á los suscritores el 140 por 100 de premio en libros sobre el precio de la suscripcion.

Publica y regala mensualmente *cuatro retratos en fotografia de celebridades antiguas y contemporáneas*, correspondiendo al primer número los de Quevedo, Rafael de Urbino, Napoleon I é Hipócrates, todos con su biografía.

La suscripcion esta dividida en cuatro precios, segun la cantidad de libros que le están asignados al suscriptor.

Los prospectos se dan gratis en la imprenta de este periódico donde se admiten suscripciones.

PRECIOS. 5 rs. al mes, sin retratos, con retratos 7 rs.

Suscripcion de 30 rs., de 65 rs. y de 120 rs.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Deseoso el dueño de la imprenta de este periódico de proporcionar al público un esmerado servicio en todos los ramos que tienen relacion con su establecimiento, se ha puesto de acuerdo con un acreditado litógrafo para de este modo poder atender cualquier encargo de los ya tan variados de litografia, asegurando que todos ellos serán cumplidos con la mayor prontitud y economía

En el espresado Establecimiento, calle de la Rua, núm. 4 puede verse el completo muestrario de tarjetas de visita y comercio, facturas, letras de cambio, pagarés, circulares, esquelas de ofrecimiento, diplomas, títulos etc. etc.

EJERCICIOS DE ALGEBRA,

POR BARBÉRY,

Obra original declarada por el gobierno apéndice á cada una de las de testo en los institutos y escuelas profesionales. Se vende á 16 rs. en la imprenta de D. Sebastian Cerezo.